

P A G A R É

\$2,686,000.00 M.N. (DOS MILLONES DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré), **AUXITEX SOLUTIONS SA DE CV** representada por **PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ** en su calidad de representante legal (en lo sucesivo EL suscriptor), promete incondicionalmente pagar a la orden de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V, SOFOM E.N.R** (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de \$2,686,000.00 (DOS MILLONES DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL Pesos 00/100 Moneda Nacional), en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la Institución Financiera BBVA Bancomer, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Bárbara 145, Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por representante legal de CREZE, mediante 24 (VEINTICUATRO) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

TABLA DE AMORTIZACIÓN		
Pago	Fecha de Pago	Total a pagar
1	31 marzo 2022	\$116009.46
2	02 mayo 2022	\$116061.71
3	31 mayo 2022	\$114885.62
4	30 junio 2022	\$114898.24
5	01 agosto 2022	\$115175.84
6	31 agosto 2022	\$114328.21
7	30 septiembre 2022	\$114018.60
8	31 octubre 2022	\$113950.92
9	30 noviembre 2022	\$113375.53
10	02 enero 2023	\$113723.96
11	31 enero 2023	\$112483.63
12	28 febrero 2023	\$111916.92
13	31 marzo 2023	\$112128.23
14	01 mayo 2023	\$111729.18
15	31 mayo 2023	\$111149.59
16	30 junio 2023	\$110729.67
17	31 julio 2023	\$110432.40

18	31 agosto 2023	\$109972.50
19	02 octubre 2023	\$109602.73
20	31 octubre 2023	\$108825.65
21	30 noviembre 2023	\$108415.42
22	01 enero 2024	\$108012.67
23	31 enero 2024	\$107371.84
24	29 febrero 2024	\$106801.47

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descuente, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor y/o Avalista omitan liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda(n) dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor y/o Avalista estarán obligados a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré; (ii) en segundo lugar al pago de los honorarios y gastos relacionados con la cobranza del pagaré; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iv) en cuarto lugar al pago de los intereses ordinarios devengados e insolutos conforme al presente Pagaré; y (v) en quinto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

El suscriptor además promete pagar incondicionalmente intereses ordinarios sobre el importe total del presente Pagaré, sin necesidad de previo requerimiento, a una tasa anual de interés global del 25 % (VEINTICINCO por ciento), pagaderos por el suscriptor en las fechas de pago de las amortizaciones previstas en la tabla de amortización contenida en el presente Pagaré.

En caso de que la suma principal pagadera conforme al presente Pagaré no sea pagada oportunamente en los términos de la tabla de amortización contenida en el presente, el suscriptor pagará intereses moratorios a una tasa anual igual a la señalada para intereses ordinarios, multiplicada por 2 (dos), por el saldo insoluto y durante todo el tiempo en que dure el incumplimiento de pago, por parte del suscriptor.

Los intereses que cause el Pagaré se calcularán sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días, por el número de días efectivamente transcurridos.


Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor y su Avalista, en su caso, se someten de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncian a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros.


Para efecto del presente Pagaré el suscriptor y Avalista (es) señalan como su domicilio los siguientes:

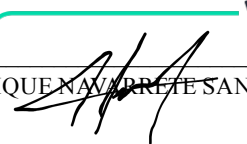
SUSCRIPTOR: CINCINATI, 40 205, Colonia Ciudad de los Deportes, Benito Juárez, Ciudad de México, CP 03710.

AVALISTA: CINCINATI 40. 205. NOCHE BUENA, CIUDAD DE MÉXICO, CP, 03710..

Este Pagaré se suscribe y entrega el 28 de febrero del 2022, en la Ciudad de México.


WS

El Suscriptor  ALYTEX SOLUTIONS SA DE CV representada por PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ en su calidad de representante legal


WS

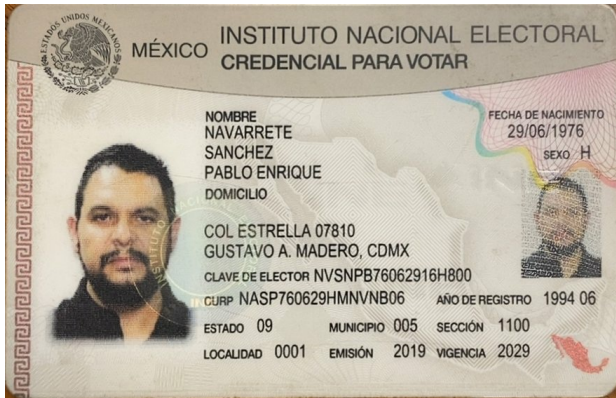
El Avalista PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ

El Avalista ALFREDO RIOS CASTILLA


WS

ANEXOS

Identificación Oficial Capturada



Datos de la Verificación

Apellido/s	NAVARRETE SANCHEZ
Nombre	PABLO ENRIQ
Nacionalidad	Mexico
Vigencia	31/12/2029
Fecha de nacimiento	29/06/1976
Número de documento	199612427
Nombre completo	NAVARRETE SANCHEZ PABLO ENRIQ
Fecha de emisión	01/01/2019
Sexo	H
Número personal	NASP760629HMNVNB06
Identificación Oficial Capturada	NVSNPB76062916H800
	1100
Estado	
Dirección	COL ESTRELLA 07810^GUSTAVO A. MADERO, CDMX
Número de duplicados	06
Fecha de Registro	01/01/1994

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Document Identification	Mexico - Voter Card (2014)	31/12/2029

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok 
	Prueba de Vida	Ok 

ANEXOS

Identificación Oficial Capturada





Datos de la Verificación

Apellido/s	RIOS CASTILLA
Nombre	ALFREDO
Nacionalidad	Mexico
Vigencia	31/12/2030
Fecha de nacimiento	04/04/1990
Número de documento	205083530
Nombre completo	RIOS CASTILLA ALFREDO
Fecha de emisión	01/01/2020
Sexo	H
Número personal	RICA900404HDFSSL01
Identificación Oficial Capturada	RSCSAL90040409H800
Estado	MERDA, YUC.
Dirección	C21 POR10164 CASA 71^PRVMONTECRISTO 97133^MERDA, YUC.
Número de duplicados	03
Fecha de Registro	01/01/2008

Tipo de Documento

Nombre	Entrada	Vigencia
Identificación del Documento	Mexico - Voter Card (2019)	31/12/2030

Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok 
	Prueba de Vida	Ok 

Ana Karen Ramírez Mendoza (aramirez@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.180.203.126 Feb 28, 2022, 12:55:18 CST

Solicitud de firma enviada a PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ (pablo.navarrete@tecnitex.com) Feb 28, 2022, 13:03:26 CST

Solicitud de firma enviada a ALFREDO RIOS CASTILLA (ariosc@tecnitex.com) Feb 28, 2022, 13:03:26 CST

PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ (pablo.navarrete@tecnitex.com) firmó el documento con geolocalización en 19.38131199102611, -99.18017869133337 Feb 28, 2022, 13:11:39 CST

PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ (pablo.navarrete@tecnitex.com) firmó el documento - con dirección IP 201.137.100.54 Feb 28, 2022, 13:11:39 CST

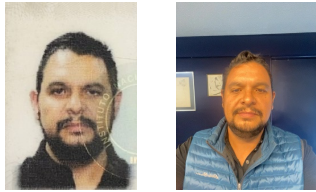
PABLO ENRIQUE NAVARRETE SANCHEZ (pablo.navarrete@tecnitex.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Feb 28, 2022, 13:13:29 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Feb 28, 2022, 13:13:29 CST

Biometría valida



ALFREDO RIOS CASTILLA (ariosc@tecnitex.com) firmó el documento con geolocalización en 19.3813440145617, -99.18025804819717 Feb 28, 2022, 13:23:56 CST

ALFREDO RIOS CASTILLA (ariosc@tecnitex.com) firmó el documento - con dirección IP 201.137.100.54 Feb 28, 2022, 13:23:56 CST

ALFREDO RIOS CASTILLA (ariosc@tecnitex.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado: Feb 28, 2022, 13:24:30 CST

Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado:

Feb 28, 2022, 13:24:30 CST

Biometría válida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151**

Feb 28, 2022, 13:24:31 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://www.weesign.mx/validation>

Feb 28, 2022, 13:24:31 CST
